



Ajuntament de Castelló

Extracto de la convocatoria de subvenciones para la obtención del Informe de Evaluación de Edificios (IEE, C.V)

Extracto del Acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2017 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por el que se convocan subvenciones para la obtención del Informe de Evaluación de Edificios (IEE, C.V)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de este programa las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios, o personas propietarias únicas de edificios de carácter predominantemente residencial que hubieran registrado el Informe de Evaluación del Edificio (IEE, C.V), con posterioridad al 1 de enero de 2017.

Segundo. Objeto

El tipo de actuaciones objeto de las ayudas previstas en estas Bases, es la obtención del Informe de Evaluación de Edificios (IEEC.CV).

La finalidad de este programa es fomentar la implantación del Informe de Evaluación de Edificios (IEE. C.V) que acredita la situación en la que se encuentra el edificio, en relación con el estado de conservación; con el cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad universal y con el grado de eficiencia energética; determinando las deficiencias en el estado de conservación que deben ser subsanadas o la susceptibilidad de realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la obtención del Informe de Evaluación de Edificios (IEE, C.V)

Cuarto. Cuantía.

Para la financiación de la presente convocatoria se establece la cantidad máxima de 32.341,42 euros. La concesión de las ayudas estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria.



Ajuntament de Castelló

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Castellón de la Plana, a 6 de octubre de 2017

Fco. Javier Vidal Nebot
Director de Urbanismo